

CODIGO: 2BS-FR-0019		PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS						 POLICIA NACIONAL	
FECHA: 19-08-2015		INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL							
VERSION: 4									

Santa fe de Antioquia,

No. S-2019 009734 COSEC - DISAF

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
 Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
 Medellin.-

Asunto: Informe de supervision Contrato Nro. 12-8-10042-18, Vigencia Futura Mes reportado ENERO

Rdo. SI. Gomez
Umanza 14:00
 010219

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.		3. MODIFICATORIO No.		4. OTROS	
INICIO:	TERMINO:	FECHA:		FECHA:		FECHA:	

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL" GRUPO No. 10 DISTRITO DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA	ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S.	Vigencia: 2018	Suministros	1 Meses	\$ 36.000.000,00	1 (Diciembre)	\$ 36.000.000,00	0	\$ 0,00	PORCENTAJE DE EJECUCION
		Inicio: 28/11/2018	Combustible Distrito de Policia Santa Fe de Antioquia							33,63%
		termino: 31/12/2018								PORCENTAJE POR EJECUTAR
										66,37%
		Vigencia: 2019	Suministros	7 Meses	\$ 149.361.613,00	1 (ENERO)	\$ 26.328.698,00			EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE TRAMITÓ LA FACTURA O CUENTA DE COBRO No. G022918 DE FECHA 31/01/2019 POR VALOR DE \$ 26,328,698,00
		Inicio: 01/01/2019	Combustible Distrito de Policia Santa Fe de Antioquia							
		termino: 31/07/2019								
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
VALOR TOTAL			\$ 185.361.613,00		\$ 62.328.698,00		\$ 123.032.915,00			

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. ☒	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ☐	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4		PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	 POLICIA NACIONAL
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Isiero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.	la estación de servicio la chaparrilla esta ubicada en el casco urbano del municipio como se encuentra registrada ante la cámara y comercio	
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	cumple con lo exigido y estipulado en el contrato actual	
9	El oferente garantizará que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998 Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	se acoge y da plena garantía a las decisiones emanadas por el Ministerio de Minas y Energía a cabalidad.	
10	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista asiste dentro del proceso de contratación la certificación de este ítem	
11	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El personal que labora en la estación de servicio cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera la certificación fue anexada dentro de los documentos del proceso contractual.	
12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se compromete con el cumplimiento de este ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación.	
13	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificación de cumplimiento de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual manera se deja constancia de que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este ítem.	
14	El oferente que participa en el presente proceso no deberá estar inscrito en el registro unico de infractores ambientales	Se verifica que el contratista no se encuentre inmerso en INFRACCIONES O SANCIONES RUJA. Se anexa certificación de cumplimiento.	
<p align="center">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES</p> <p>Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____. Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ____ NO ____</p>			
Mayor RAMIRO RIVAS ARENAS Comandante Distrito de Policía Santa fe de Antioquia Teléfonos: 8532040 Anexos: Recibo a satisfacción, Cuenta de Cobro LC-2754 (Certificación de precios, Aportes parafiscales, Planilla Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales) correo electronico: ramiro.rivas@policia.gov.co		Firma: 	